¡Stop! Entrada ilegal en granjas

MIGUEL ÁNGEL HIGUERA
Director ANPROGAPOR

Desafortunadamente, parece que la entrada ilegal tanto en granjas como en mataderos se está convirtiendo en una práctica estandarizada, como si de un evento turístico más se tratara. Además, la cobertura mediática no ayuda a detener estas situaciones porque por difícil pueda parecer, desde la prensa se les otorga un carácter de protagonismo en vez de denunciar públicamente una acción ilegal o, simplemente, no dar espacio en los medios a delincuentes. Porque la entrada ilegal de personas no autorizadas tiene una serie de riesgos muy importantes entre los que se puede destacar:

- **Riesgo contra la salud de los animales**. Cualquier persona ajena a la granja que entra ilegalmente con el consentimiento del dueño, ni conoce, ni acepta los protocolos de bioseguridad implantados, por lo que hay que contemplar como un riesgo alto que esa persona sea portador de cualquier patógeno que afecte a los animales y por lo tanto transmitirles enfermedades no presentes en esa granja.
- **Riesgo contra la salud pública**. Una granja de producción porcina es el primer eslabón de la cadena cárnica que tiene como fin la alimentación humana. Cualquier persona que entra ilegalmente en una granja sin el consentimiento ni supervisión del propietario y que, por lo tanto, como delincuente, ni respeta, ni acata las reglas en busca de su objetivo particular, es susceptible de ser considerado sospechoso de haber podido administrar cualquier contaminante en los animales. Gracias al Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) de analizan todos los productos destinados al consumo humano. Cualquier producto ilegal detectado por el PNIR conllevaría penas muy graves (incluso penales) para el propietario de la explotación. Cualquier persona que entre ilegalmente en una granja puede ser considerado como sospechoso de atentar contra la salud pública y tratar de culpar de ello al propietario de la granja.

- **Riesgo contra la propiedad privada**. Una persona o grupo de personas que entren ilegalmente en una granja pueden dañar o alterar las infraestructuras y los materiales que allí se encuentran para el correcto cuidado de los animales
- **Hurto**. Robar material o incluso llevarse algún animal.
- **Riesgo contra el bienestar animal**. Los cerdos son animales de costumbres. En su rutina expresan un comportamiento normal hacia sus cuidadores y sus rutinas. La entrada ilegal de una o varias personas desconocidas para ellos, les altera su comportamiento incrementado el estrés y produciendo situaciones de alarma que pueden desembocar en traumatismos o en aparición de enfermedades.

¿QUÉ HACER PARA EVITAR LA ENTRADA DE PERSONAS AJENAS A LA GRANJA?

- Vallada perimetral apropiado que delimite la propiedad con cierre de seguridad en la puerta o puertas de acceso al perímetro de la granja
- Colocar carteles con el texto "Prohibido el paso, propiedad privada" en las puertas de acceso o en las zonas del recinto que no estén suficientemente delimitadas por barreras arquitectónicas.
- Colocar carteles con el texto "Sólo personal autorizado" en puertas de acceso o en las zonas del recinto que no estén suficientemente delimitadas por barreras arquitectónicas.
- Se debe disponer de un plan de bioseguridad con los procedimientos escritos que deben respetar el personal que se haya autorizado para la entrada en la granja: tiempo desde la visita a otra granja, ducha, cambio de ropa, permiso de entrada o no con objetos ajenos a la granja
- Disponer de un libro de visitas donde se refleje la trazabilidad epidemiológica de las visitas a la granja
- Instalación de carteles que recuerden que está prohibido tomar fotos o hacer videos en el interior de la propiedad privada sin el consentimiento explícito del propietario.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ENTRADA DE PERSONAS EN LA GRANJA?

- Llamar inmediatamente a los cuerpos y fuerzas de seguridad de estado a través del 112. Habrá que indicar:
  - o Motivo de la emergencia
  - o Ubicación exacta de la granja. Sería conveniente tener las coordenadas GPS para facilitar la llegada de la Autoridad Competente
  - o Número de personas aproximadas que han entrado ilegalmente y si se conoce el motivo
  - o Identificación de vehículos
  - o Cualquier otra información que se estime oportuno como por ejemplo si llevan objetos peligrosos
- No facilitar ninguna información de ningún tipo a toda persona ajena a la explotación
- Evitar todo enfrentamiento o contacto con estas personas. Hay que recordar que están cometiendo un acto ilegal y no se sabe qué intenciones tienen.

¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UNA ENTRADA ILEGAL DE PERSONAS EN LA GRANJA?

- Presentar una denuncia en la Autoridad Competente correspondiente de cada Comunidad Autónoma: Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra.
  - La denuncia debe ser presentada por el titular del REGA de la granja
  - Aportar toda la información que sea relevante en la denuncia
- Hora de entrada y salida
- Número aproximado de personas
- Identificación de los vehículos
- Si han podido introducir algo (sustancias nocivas, artefactos…)
- Si han estado en contacto con los animales
- Si ha habido algún daño material o sustracción de equipos o animales.
  - Hacer constar en la denuncia si se ha publicado algún contenido en redes sociales tanto de la granja como de los animales
  - En el caso del robo de algún animal, poder hacer una descripción del o de los cerdos robados: edad, peso, sexo, genética…
- Si no se realiza la denuncia no se puede hacer ninguna otra acción contra las personas que hayan entrado ilegalmente en la granja.
- Ponerse en contacto con ANPROGAPOR para la realización de los informes periciales oportunos de cara a las acciones legales que deban ser tomadas. ■